



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 115

23 NOV 2004

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA, CONVENIO UPTC-IGAC PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2005.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Literal j), del Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 075 del 16 de julio de 1991, estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que la Resolución 69 del 3 de mayo de 2004 en el Artículo Primero, Parágrafo Segundo, establece que los programas en convenio se registrarán por sus propios Acuerdos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión 23 del 3 de noviembre de 2004, acordó recomendar al Consejo Académico el Calendario del Programa de MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA, convenio UPTC-IGAC, para el Primer Semestre de 2005.

Que el Consejo Académico en sesión 34 del 23 de noviembre de 2004, aprobó establecer las fechas del Calendario Académico, del Programa de MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA, convenio UPTC-IGAC, para el Primer Semestre de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER las fechas del Calendario Académico del Programa de MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA, convenio UPTC-IGAC, para el Primer Semestre de 2005, así :

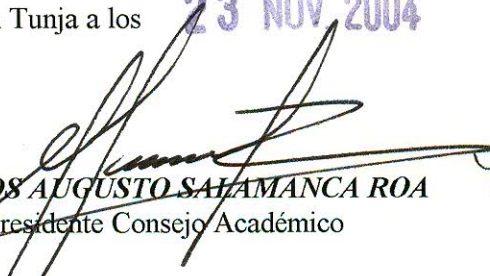
Matrículas Ordinarias :	27 de enero al 2 de febrero de 2005.
Matrículas Extraordinarias :	3 y 4 de febrero de 2005.
Nivelación estudiantes promoción XVII :	7 al 12 de febrero de 2005.
Iniciación de clases :	14 de febrero de 2005
Fecha limite para la entrega del manuscrito del trabajo de grado avalado por el Asesor :	18 de abril de 2005.
Comité de Currículo, asignación de jurados :	19 de abril de 2005.
Finalización de clases :	11 de junio de 2005.
Entrega de calificaciones :	14 de junio de 2005.
Grados :	30 de junio de 2005.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los

23 NOV 2004


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.